

Guayaquil, 6 de Junio del 2007.

Ref. 8266 2-M 02

Señor:
Juan Pablo Béjar García
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de CONCRETOS GUAYAS S.A. CONCREYASA, en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted como PRESIDENTE, por el periodo de cinco años.

En el ejercicio de su cargo y de conformidad con el Estatuto Social, le corresponde a usted ejercer la representación legal, jurídica, y extrajudicial en forma individual.

Los Estatutos de la Compañía constan en la Escritura Publica otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO, el 31 de Mayo del 2002, la misma fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 25 de Junio del 2002. Y el cambio de la razón social de la Compañía ADIVE S.A. por CONCRETOS GUAYAS S.A. CONCREYASA que consta en la escritura otorgada ante el Notario XI del Cantón Guayaquil Dr. Jorge Pino Vernaza, el 30 de agosto del 2002, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el 30 de enero del 2003.

Atentamente,

M: del Pilar de Béjar

MARIA DEL PILAR GARCIA DE BÉJAR
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de **CONCRETOS GUAYAS S.A. CONCREYASA** y declaro que me posesiono en esta misma fecha. Soy de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, portador de la cédula de identidad No. 0916591688
Guayaquil, 6 de Junio del 2007.

J. Pablo Béjar García

JUAN PABLO BÉJAR GARCIA

OK

NUMERO DE REPERTORIO: 28.721
FECHA DE REPERTORIO: 08/jun/2007
HORA DE REPERTORIO: 11:50

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dieciocho de Junio del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **CONCRETOS**
GUAYAS S.A. CONCREYASA, a favor de **JUAN PABLO BEJAR**
GARCIA, a foja **67.128**, Registro Mercantil número **12.105**.

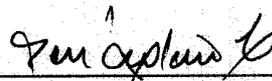
ORDEN: 28721



s

REVISADO POR:




AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA